

RESOLUCIÓN No. 424

(Septiembre 8 de 2.006)

HOJA No. 1 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-INT 005-06”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1.993, y

CONSIDERANDO

- Que el Gerente General de EDUBAR S.A. a través de la Resolución No. 0051 expedida el día 15 de marzo de 2.006, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VAL- INT 005-06 con el objeto de contratar la Interventoría Técnica, Ambiental y Administrativa de la Construcción del Parque Educativo ubicado en el Barrio Siete de Abril.
- Que el día treinta y uno (31) de marzo de 2.006, a las 8:30 a.m., día y hora previamente señalado en el ítem 1.10 de los pliegos de condiciones, se llevó a cabo la Visita al Sitio de la Obra.
- Que el día tres (3) de abril de 2006, a las 2:30 p.m. día y hora previamente señalado en el ítem 1.11 de los pliegos de condiciones, se llevó a cabo la Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de la Licitación, en la Sede de EDUBAR S.A. ubicada en Carrera 46 No. 34-77 Piso 7, tal como consta en el Acta No. 001 de fecha tres (3) de abril, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
- Que en Audiencia pública la mencionada licitación fue cerrada el día veintiocho (28) de abril de 2.006, a las 3:00 p.m., día y hora previamente señalado para ello, habiendo presentado propuesta los siguientes oferentes: CONSORCIO INP-INSAR, Integrado por: INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA e INSAR LTDA; INEICA LTDA; CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL DE BARRANQUILLA, Integrado por HACE INGENIEROS LTDA y WILLIAM PINZON LOPEZ; CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ – GOMEZ CAJIAO, integrado por: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S EN C y GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.; CONSORCIO PARQUE VALORIZACIÓN, integrado por: NORCONTROL S.A. y NORCONTROL COLOMBIA LTDA; CONSORCIO CONCORDIA 2006, integrado por: CONCEP LTDA y ABRAHAM ESPINOSA DIAZ; MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO; CONSORCIO BARRANQUILLA 2006, integrado por: HIDROTEC LTDA, J.A. ASOCIADOS LTDA y CARLOS VENGAL PEREZ y EL CONSORCIO ING INGENIERIA S.A. – PCA LTDA, integrada por: ING INGENIERIA S.A. y PCA PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS LTDA.

RESOLUCIÓN No. 424

(Septiembre 8 de 2.006)

HOJA No. 2 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-INT 005-06”

- Que en la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación mencionada en el considerando anterior, se procedió a la apertura de la Urna sellada y se extrajo el sobre contentivo de la Propuesta Técnica y Jurídica de cada uno de los oferentes, procedimiento previamente establecido en los pliegos de la licitación, tal como consta en el Acta de Cierre de la Licitación en mención de fecha veintiocho (28) de abril de 2.006.
- Que mediante la Resolución No. 257 expedida por el Gerente General de EDUBAR S.A., el día dieciocho (18) de julio de 2006, se prorrogó el plazo para adjudicar la Licitación Pública No. VAL CON 005-06, hasta el ocho (8) de septiembre de 2006.
- Que mediante las Resoluciones No. 0151 y 0191 expedidas por el Gerente General de la entidad, el día cinco (5) de mayo de 2.006 y quince (15) de junio de 2006, respectivamente, se designó el Comité de Evaluación de las Propuestas Técnicas, Económicas y Jurídicas presentadas en la Licitación Pública VAL – INT 005-06, integrado por: FRANCISCO JAVIER ROBLES, GUSTAVO MERCADO VARELA y PATRICIA MOLINARES HIJUELOS y se designó una Unidad de Apoyo al Comité Evaluador.
- Que a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2.006 desde las 8:00 a.m. hasta el día seis (6) de septiembre de 2.006 a las diecisiete horas (5:00 p.m.), fecha y hora previamente señalada para ello, estuvo a disposición de los Proponentes, en la Oficina Jurídica y en la página web de EDUBAR S.A. el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas – Jurídicas de los participantes, el cual arrojó el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	CONSORCIO INP-INSAR	ADMISIBLE
2	INEICA LTDA	NO ADMISIBLE
3	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL DE BARRANQUILLA	ADMISIBLE
4	CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ – GOMEZ CAJIAO	ADMISIBLE
5	CONSORCIO PARQUE VALORIZACION	ADMISIBLE
6	CONSORCIO CONCORDIA 2006	ADMISIBLE
7	MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO	ADMISIBLE
8	CONSORCIO BARRANQUILLA 2006	NO ADMISIBLE
9	CONSORCIO ING INGENIERIA – PCA LTA	NO ADMISIBLE

- Que la firma INEICA LTDA a través de la comunicación de fecha septiembre 5 de 2006, presento las aclaraciones pertinentes al formulario No 4 “Contratos en ejecución”, subsanando así la inadmisibilidad de su oferta.

RESOLUCIÓN No. 424

(Septiembre 8 de 2.006)

HOJA No. 3 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-INT 005-06”

- Que el día siete (7) de septiembre de 2006, a las 4:00 p.m. día y hora previamente señalado para ello, en audiencia pública se procedió a la apertura del sobre de la Propuesta Económica de las ofertas presentadas y se devolvió sin abrir el sobre de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes: CONSORCIO BARRANQUILLA 2006 y CONSORCIO ING INGENIERIA – PCA LTDA.
- Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, en esa misma Audiencia se dió lectura al valor de la propuesta económica de los proponentes con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA
1	CONSORCIO INP-INSAR	\$336.515.000,00
2	INEICA LTDA	\$330.225.990,00
3	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL DE BARRANQUILLA	\$334.874.071,21
4	CONSORCIO GUTIERREZ – GOMEZ CAJIAO	\$327.760.000,00
5	CONSORCIO PARQUE VALORIZACION	\$334.900.126,45
6	CONSORCIO CONCORDIA 2006	\$337.456.308,00
7	MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO	\$337.824.000,00

- Que de conformidad con lo establecido en el ítem 4.4.2 de los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública VAL-INT 005-06, se procedió a la verificación aritmética de la propuesta económica y el cálculo de la media geométrica, aplicando el criterio establecido en el mismo ítem, en el sentido de “llevar los números decimales al número entero superior”, lo que arrojó el siguiente puntaje:

EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS

PRESUPUESTO OFICIAL	\$340.000.000,00
Valor Mínimo Admisible	\$306.000.000,00
Valor Máximo Admisible	\$340.000.000.00
MEDIA GEOMETRICA (G)	\$336.299.763,55

RESOLUCIÓN No. 424

(Septiembre 8 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-INT 005-06”

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO INP-INSAR	\$336.515.000,00	296
2	INEICA LTDA	\$330.225.990,00	264
3	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL DE BARRANQUILLA	\$334.874.071,21	292
4	CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ T CIA S. EN C. – GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS	\$327.760.000,00	249
5	CONSORCIO PARQUE VALORIZACION	\$334.900.16,45	292
6	CONSORCIO CONCORDIA 2006	\$337.456.308,00	279
7	MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO	\$337.824.000,00	273

- Que una vez efectuado lo anterior, se obtuvo el puntaje final de la propuesta presentada como sigue:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA		TOTAL PUNTAJE
	FACTURACION DE LOS TRABAJOS	CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	
1. CONSORCIO INP - INSAR	500	296	796
2. CONSORCIO CONCORDIA 2006	500	279	779
3. MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO	500	273	773
4. CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL DE BARRANQUILLA	500	292	792
5. CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. EN C. – GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS	500	249	749
6. CONSORCIO PARQUE VALORIZACION	500	292	792
7. INEICA LTDA	150	264	414

- Que el valor de la oferta del CONSORCIO INP -INSAR, se ajusta al presupuesto oficial estimado.
- Que al tenor de lo señalado en el artículo 29 de la ley 80 de 1.993, se encontró que la Propuesta presentada por el CONSORCIO INP –INSAR, integrado por: INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA e INSAR LTDA, es favorable para la empresa.
- Que el Gerente General de EDUBAR S.A. cuenta con la autorización de la Junta Directiva de la empresa para adjudicar la Licitación Pública VAL-INT 005-06 (Acta Nos 095 y 097 de fechas 14 de marzo y 31 de julio de 2.006, respectivamente).

RESOLUCIÓN No. 424

(Septiembre 8 de 2.006)

HOJA No. 5 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-INT 005-06”

- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000041 expedido el día 15 de marzo de 2.006 por el Subdirector de Presupuesto de EDUBAR S.A.
- Que el artículo 11, numeral 1º de la ley 80 de 1.993, establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.
- En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública VAL-INT 005-06 con el objeto descrito en el primer considerando de la presente Resolución al CONSORCIO INP -INSAR, integrado por: INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA e INSAR LTDA, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$336.515.000.oo) Incluido IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución al proponente no favorecido devolviéndole la garantía de seriedad de la oferta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2.006.

ROBERTO ZABARAIN MANCO
Gerente General